



Lanco, 15 Noviembre 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N°339/26.01.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación para el año 2018.
2. El Ordinario N°368 de 25 de Septiembre de 2018 del DAEM, que solicita Modificación al Presupuesto Municipal del área de Educación vigente para el año 2018.
3. El Acuerdo Municipal N°171-2018 tomado en cesión N°33 de fecha 03 de Octubre de 2018, que autoriza Modificación Presupuestaria por Menores Gastos por un monto de M\$119.885, del presupuesto del área de educación del año 2018.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 4258 /2018

MODIFIQUESE, a nivel de Ítems y Asignación, el presupuesto en vigencia para el año 2018 del departamento Administrativo de Educación Municipal de Lanco, según el Detalle que a continuación se indica:

1.- POR MENORES GASTOS

CUENTA	DESCRIPCION	Presupuesto Inicial Dex N°339/26.01.18	Presupuesto Vigente	4ta. Modificación	Saldo
		M\$			
215-22-01-001	Para Personas	41.800	41.800	6.000	35.800
215-22-03-001	Para Vehículos	14.500	36.500	28.981	7.519
215-26-02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la Propiedad	-	191.408	40.704	150.704
215-29-04	Mobiliario y Otros	13.802	33.802	14.000	19.802
215-29-05-001	Máquinas y Equipos de Oficina	2.460	6.460	5.200	1.260
215-29-07-002	Sistemas de información	-	25.320	25.000	320
TOTAL MENORES GASTOS		72.562	335.290	119.885	215.405



Lanco, 26 Noviembre 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N°339/26.01.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación para el año 2018.
2. El Ord. N°23 del 26 de enero de 2018 del DAEM, que solicita modificación al Presupuesto Municipal del área de Educación vigente para el año 2018.
3. El Decreto N°1.893 de fecha 21 de Enero de 2017, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L N°1.263 de 1975, y la ley 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017 D.L Ministerio de Hacienda.
4. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 4392 /2018

MODIFIQUESE a nivel de Sub-Asignación, el Presupuesto en vigencia para el año 2018 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Lanco, según el detalle que a continuación se indica:

A) POR MENORES GASTOS:

SUB T.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	sp	centro costo	DENOMINACION	Presupuesto \$
22	09	003	006	1	010103	Arriendo de vehiculos Otros Programas	\$ 5.000.000
22	09	003	006	1	010104	Arriendo de vehiculos Otros Programas	\$ 5.000.000
22	09	003	006	1	010201	Arriendo de vehiculos Otros Programas	\$ 13.040.000
22	09	003	006	1	010203	Arriendo de vehiculos Otros Programas	\$ 6.000.000
TOTAL MENORES GASTOS \$							\$ 29.040.000

B) LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

SUB T.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	sp	centro costo	DENOMINACION	Presupuesto \$
22	09	003	006	14	010401	Arriendo de vehiculos Otros Programas	\$ 29.040.000
TOTAL CUENTAS A SUPLENIR \$							\$ 29.040.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

APG/jr



Lanco, 26 Noviembre 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N°339/26.01.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación para el año 2018.
2. El Ord. N°23 del 26 de enero de 2018 del DAEM, que solicita modificación al Presupuesto Municipal del área de Educación vigente para el año 2018.
3. El Decreto N°1.893 de fecha 21 de Enero de 2017, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L N°1.263 de 1975, y la ley 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017 D.L Ministerio de Hacienda.
4. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 4393 /2018

MODIFIQUESE a nivel de Sub-Asignación, el Presupuesto en vigencia para el año 2018 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Lanco, según el detalle que a continuación se indica:

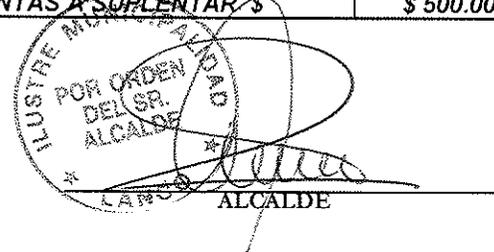
A) POR MENORES GASTOS:

SUB T.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	sp	centro costo	DENOMINACION	Presupuesto \$
22	08	007	005	1	020101	Pasajes, Fletes Daem	\$ 100.000
22	08	007	005	1	020102	Pasajes, Fletes Daem	\$ 100.000
22	08	007	005	1	020103	Pasajes, Fletes Daem	\$ 100.000
22	08	007	005	1	020104	Pasajes, Fletes Daem	\$ 100.000
22	08	007	005	1	020108	Pasajes, Fletes Daem	\$ 100.000
TOTAL MENORES GASTOS \$							\$ 500.000

B) LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

SUB T.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	sp	centro costo	DENOMINACION	Presupuesto \$
22	08	007	005	1	010401	Pasajes, Fletes Daem	\$ 500.000
TOTAL CUENTAS A SUPLENIR \$							\$ 500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.





Lanco, 15 Noviembre 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N°339/26.01.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación para el año 2018.
2. El Ordinario N°368 de 25 de Septiembre de 2018 del DAEM, que solicita Modificación al Presupuesto Municipal del área de Educación vigente para el año 2018.
3. Oficio N°3.394 de fecha 27 de septiembre de 2018 de Contraloría General de la Republica, solicita regularizar situaciones contables y presupuestarias, en su Código de Observación EJE 11, solicita corregir la determinación del Saldo Inicial de Caja y el Saldo depurarlo en las cuentas presupuestarias vigentes.
4. El Acuerdo Municipal N°184-2018 tomado en cesión N°37 de fecha 07 de Noviembre de 2018, que autoriza Modificación Presupuestaria por Corrección de Determinación de Saldo Inicial de Caja del año 2018.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 4261 /2018

MODIFIQUESE, a nivel de Ítems y Asignación, el presupuesto en vigencia para el año 2018 del departamento Administrativo de Educación Municipal de Lanco, según el Detalle que a continuación se indica:

1.- POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	5ta. Modificación	Saldo
		Dex N°339/26.01.18			
		M\$	M\$	M\$	M\$
115.15	Saldo Inicial de Caja	1.000	697.988	58.707	756.695
TOTAL MAYORES INGRESOS		1.000	697.988	58.707	756.695



Lanco, 26 Noviembre 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N°339/26.01.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación para el año 2018.
2. El Ord. N°23 del 26 de enero de 2018 del DAEM, que solicita modificación al Presupuesto Municipal del área de Educación vigente para el año 2018.
3. El Decreto N°1.893 de fecha 21 de Enero de 2017, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L N°1.263 de 1975, y la ley 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017 D.L Ministerio de Hacienda.
4. Las facultades que me confiere la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 4390 /2018

MODIFIQUESE a nivel de Sub-Asignación, el Presupuesto en vigencia para el año 2018 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Lanco, según el detalle que a continuación se indica:

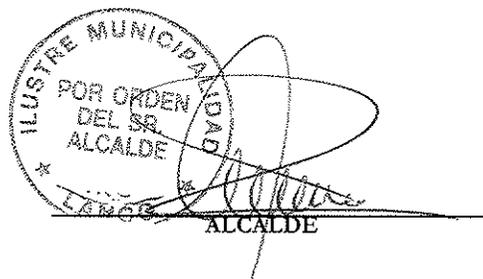
A) POR MENORES GASTOS:

SUB T.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	sp	centro costo	DENOMINACION	Presupuesto \$
22	03	003	008	1	010203	Petróleo Calefacción Liceo Camilo H.	\$ 1.500.000
TOTAL MENORES GASTOS \$							\$ 1.500.000

B) LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

SUB T.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	sp	centro costo	DENOMINACION	Presupuesto \$
22	03	003	009	1	010204	Petróleo Calefacción Liceo Rep. Del Brasil	\$ 1.500.000
TOTAL CUENTAS A SUPLENTAR \$							\$ 1.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



APG/jdt

Interno N° 1146 / 2018



Lanco, 26 Noviembre 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N°339/26.01.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación para el año 2018.
2. El Ord. N°23 del 26 de enero de 2018 del DAEM, que solicita modificación al Presupuesto Municipal del área de Educación vigente para el año 2018.
3. El Decreto N°1.893 de fecha 21 de Enero de 2017, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L N°1.263 de 1975, y la ley 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017 D.L Ministerio de Hacienda.
4. Las facultades que me confiere la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 4391 /2018

MODIFIQUESE a nivel de Sub-Asignación, el Presupuesto en vigencia para el año 2018 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Lanco, según el detalle que a continuación se indica:

A) POR MENORES GASTOS:

SUB T.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	sp	centro costo	DENOMINACION	Presupuesto \$
22	04	010	006	12	010301	Mantenimiento Inmuebles Salas Cunas	\$ 300.000
22	04	010	006	12	010303	Mantenimiento Inmuebles Salas Cunas	\$ 200.000
22	06	001	012	14	010402	Reparación Otros Programas	\$1.400.000
TOTAL MENORES GASTOS \$							1.900.000

B) LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

SUB T.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	sp	centro costo	DENOMINACION	Presupuesto \$
22	04	010	007	17	010103	Mantenimiento Inmuebles Otros Programas	\$ 70.000
22	04	010	006	12	010201	Mantenimiento Inmuebles Otros Programas	\$ 110.000
22	04	010	006	12	010301	Mantenimiento Inmuebles Otros Programas	\$ 320.000
22	06	001	008	12	010302	Reparación Salas Cunas	\$ 1.400.000
TOTAL CUENTAS A SUPLENIR \$							\$ 1.900.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

APG/jr
Interno N° 1157 / 2018



ALCALDE



2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	5ta. Modificación	Saldo
		Dex N°339/26.01.18			
		M\$	M\$	M\$	M\$
215-21-01-001-046	Asignación de Experiencia	0	85.267	27.000	112.267
215-22-04-001	Materiales de oficina	12.715	12.715	5.000	17.715
215-22-04-013	Equipos Menores	3.500	5.000	3.707	8.707
215-22-05-001	Electricidad	36.533	36.533	8.000	44.533
215-22-05-002	Agua	46.662	46.662	15.000	61.662
TOTAL		98.870	185.637	58.707	244.884

Nota Explicativa: Según Oficio N°3.394 de fecha 27 de septiembre de 2018 de Contraloría General de la República, solicita regularizar situaciones contables y presupuestarias, en su Código de Observación EJE 11, solicita corregir la determinación del Saldo Inicial de Caja y el Saldo depurarlos en las cuentas presupuestarias vigentes.

POR MAYORES INGRESOS:

115-15 Saldo Inicial de Caja: Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

A SUPLEMENTAR:

215-21-01-001-046 Asignación de Experiencia: Dinero correspondiente a Gasto por asignación de experiencia docente otorgada por cada dos años de servicio docente efectivo, según lo establecido en el decreto N°264 de 26 de junio de 1991. El componente de experiencia corresponde al valor hora por las horas de contrato por el porcentaje correspondiente a los bienes acreditados. Consiste en un porcentaje de la remuneración básica mínima nacional, que la incrementa en 3,38% por los dos primeros años de servicio docente y 3,33% por cada dos años adicionales, debidamente acreditados, con un tope y monto máximo de 50% de la referida remuneración para los profesionales que totalicen 30 años de servicios. Esta asignación reviste carácter imponible y tributable.

215-22-04-001 Materiales de Oficina: Comprende los gastos por concepto de adquisiciones de Productos de Papeles, Cartones e Impresos y, en general, todo tipo de formularios e impresos y demás productos de esta naturaleza necesarios para el uso o consumo de oficinas. Incluye, además, materiales para impresión, y en general, todo tipo de productos químicos necesarios para el uso o consumo de oficinas. Materiales y Útiles Diversos de Oficina y, en general, toda clase de artículos de naturaleza similar para el uso o consumo de oficinas.

Materiales y Útiles Diversos de Impresión, no incluidos anteriormente, necesarios para el uso o consumo en unidades de impresión que mantengan las distintas reparticiones de los Servicios Públicos.



215-22-04-013 Equipos Menores: Son los gastos por concepto de adquisiciones de equipos e implementos menores diversos para uso institucional.

215-22-05-001 Electricidad: En esta asignación se incluirán, además, los gastos por concepto de los consumos de energía eléctrica del alumbrado público.

215-22-05-001 Agua: En esta asignación se imputarán, además, los gastos por concepto de consumos de agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares y otros análogos, destinados al regadío de parques y jardines de uso público, así como el gasto asociado a los consumos de grifos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

RPR/RTP/JRt/jr
Interno N° 1138/2018



ALCALDE



2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	4ta. Modificación	Saldo
		Dex N°339/26.01.18			
		M\$			
215-22-02-001	Textiles y Acabados Textiles	1.000	1.000	3.000	4.000
215-22-02-002	Vestuario, Accesorios y prendas Diversas	11.130	11.130	6.600	17.730
215-22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	103.159	90.159	10.500	100.659
215-22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	18.851	18.851	5.300	24.151
215-22-04-011	Repuestos y Accesorios para mantenimiento y Reparaciones de vehículos	17.000	17.000	6.585	23.585
215-22-04-013	Equipos Menores	3.500	3.500	1.500	5.000
215-22-06-001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	10.000	35.500	29.704	65.204
215-22-06-002	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1.500	1.500	8.500	10.000
215-22-08-999	Otros	-	-	7.000	7.000
215-22-11-999	Otros	5.000	10.000	16.000	26.000
215-23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	4.910	67.800	15.000	82.800
215-26-01	Devoluciones	221.407	43.803	10.196	53.999
TOTAL		397.457	300.243	119.885	420.128

POR MENORES GASTOS:

215-22-01-001 Para Personas: Estimación de gasto mayor a lo requerido.

215-22-03-001 Para vehículos: Estimación de gasto mayor a lo requerido.

215-26-02 Compensación es por daños a terceros y/o a la Propiedad: Estimación de gasto mayor a lo requerido. Según Decreto N°3.389 de fecha 29 de agosto de 2018, el equivalente jurisdiccional denominado Avenimiento, emanado del Juzgado de Letras del Trabajo de San José de la Mariquina, RIT 0-21-2015 consideró que el 31 de diciembre de 2018 se cancelará la primera cuota de un monto de \$50.703.600, quedando pendiente la segunda cuota, la cual será cancelado el año 2019.

215-29-04 Mobiliario y Otros: Estimación de gasto mayor a lo requerido.

215-29-05-001 Máquinas y Equipos de Oficina: Estimación de gasto mayor a lo requerido.



215-29-07-002 Sistemas de información: Estimación de gasto mayor a lo requerido.

A SUPLEMENTAR:

215-22-02-001 Textiles y Acabados Textiles: Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de hilados y telas de cualquier naturaleza. Incluye, además, los gastos por concepto de teñidos de telas y similares.

215-22-02-002 Vestuario, Accesorios y prendas Diversas: Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de uniformes, elementos de protección para el vestuario, prendas de vestir para usos agrícolas e industriales, ropa para escolares y demás artículos de naturaleza similar. Incluye gastos que origina la readaptación o transformación del vestuario.

215-22-04-002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza: Comprende los gastos por concepto de adquisiciones de: Materiales Básicos de Enseñanza, tales como cuadernos, papeles de dibujos, de impresión, calco, recortes, libros de estudios y para bibliotecas, láminas, mapas, y, en general todo producto de naturaleza similar necesario para el uso o consumo de los establecimientos de educación en general.

215-22-04-009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales: Son los gastos por adquisiciones de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos, tales como cintas, discos, disquetes, papel para impresoras, etc.

215-22-04-011 Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de vehículos: Son los gastos por concepto de adquisiciones de neumáticos, cámaras, baterías, rodamientos, ejes, piñones, diferenciales, materiales eléctricos, pistones, bloques, motores, bujías, faroles, espejos, vidrios y, en general, todo material de esta naturaleza necesario para la mantención y reparación de vehículos motorizados, Mantención de Furgones dependientes del DAEM.

215-22-04-013 Equipos Menores: Son los gastos por concepto de adquisiciones de equipos e implementos menores diversos para uso institucional.

215-22-06-001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones: Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de edificios para oficinas públicas, escuelas, penitenciarías, centros asistenciales y otros análogos. Incluye también los gastos por los servicios adquiridos, para el mantenimiento y reparación de instalaciones como las eléctricas, ascensores, elevadores, agua, gas, aire acondicionado, telecomunicaciones, de radio y televisión. Dentro de las Mantenciones y Mejoras podemos destacar, Mejoramiento Pasillo Republica de Brasil, Mejoramiento de Cocina Liceo Camilo Henríquez González, Mejoramiento de Acceso y Cocina Escuela Alberto Córdova, Mejoramiento de Infraestructura Escuela Felipe Barthou, Mejoramiento sanitario Escuela Puquiñe Bajo, Infraestructura para la Leñera Escuela Aylin, Mejoramiento Cocina y Techumbre Escuela Antilhue y Mejoramiento Sanitario y Leñera Escuela Rucaklen de Lumaco, todos ellos financiados con fondos FAEP 2018.

215-22-06-002 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos: Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de automóviles, autobuses, camiones, jeep, motos, vehículos de tres ruedas, de equipos ferroviarios, marítimos y aéreos, y de equipos de tracción animal y mecánica, mantención de Furgones dependientes del DAEM.

215-22-08-999 Otros: Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores, en este ítems se contrataran los servicios de giras pedagógicas, que considera locomoción, alimentación, guías turísticos, entre otros, para los alumnos de los establecimientos educacionales.



215-22-11-999 Otros: Otros servicios técnicos o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores, corresponde a la contratación de servicios tales como

en

215-23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones: Es una causal de término del contrato de trabajo, consistente en la manifestación unilateral de voluntad por parte del empleador, en orden a no perseverar en el contrato de trabajo celebrado, compensado económicamente.

215-26-01 Devoluciones: Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros. Por instrucciones de Contraloría General de la República, según informe N°550/2018, hay que realizar ajustes Contables correspondiente a Ingresos No Contabilizados de Años Anteriores, Cheques Caducos, Cheques Girados y No Cobrados Años Anteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/GAA/AVAS/jd
Interno N° 1122/ 2018



ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL



RESUMEN DE ACUERDOS

SESION N° : 33-2018 ORDINARIA
FECHA : 03.10.2018

ACUERDO 171-2018 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2018 DEL AREA DE EDUCACION , PRESENTADA VIA ORD 368 DE FECHA 25.09.2018 DE DAEM, POR MENORES GASTOS POR UN MONTO DE M\$119.885, CON LOS CUALES SE SUPLEMENATAN DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
POR MENORES GASTOS , DISMINUYE :

CUENTA	DESCRIPCION	M\$
215-22-01-001	PARA PERSONAS	6.000
215-22-03-001	PARA VEHÍCULOS	28.981
215-26-02	COMPENS. POR DAÑOS A TERCEROS Y/ O A LA PROPIEDAD	40.704
215-29-04	MOBILIARIO Y OTROS	14.000
215-29-05-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5.200
215-29-07-002	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25.000
	TOTAL MENORES GASTOS	119.885

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

ITEM	DENOMINACION	M\$
215-22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	3.000
215-22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6.600
215-22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	10.500
215-22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	5.300
215-22-04-011	REPUESTOS Y ACCES. MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	6.585
215-22-04-013	EQUIPOS MENORES	1.500
215-22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	29.704
215-22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	8.500
215-22-08-999	OTROS	7.000
215-22-11-999	OTROS	16.000
215-23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	15.000
215-26-01	DEVOLUCIONES	10.196
	TOTAL	119.885

ACUERDO 172-2018 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA SOLICITUD Y AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA "SON OF DISSORDER" RUT 65.030.277-K, POR UN MONTO DE \$831.620- PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ACTIVIDAD " FINAL TOUR NACIONAL DE DESCENSO CLASE C DESCENSO" A REALIZARSE ENTRE LOS DIAS 16 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON RECURSOS DEL FONDO DE LIBRE DISPOSICION



ROSA TAPIA FOLETE
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE